

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR S.A.**

**ANTECEDENTES.-** La compañía DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 28 de junio del 2005, aprobada mediante Resolución No. 181 de 14 de julio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el No. 724, Tomo No.150 el 29 de agosto del 2005.

**CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad Machala a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala el 16 de noviembre de 2006, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-06.M.DIC-**00321** de **28 de noviembre de 2006**

**3.- OTORGANTE.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Ernesto Vicente Castillo Yange, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la ciudad de Machala.

**4. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR S.A.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-06.M.DIC.**0321** de **28 de noviembre de 2006**, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil, la reforma del estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR S.A.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil de la compañía DISTRIBUIDORA TRUCKSMOTORS DEL ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala,

  
NECKER FRANCO MALDONADO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

/JEO

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad Machala.